



VISTOS: el Informe Técnico N° D000023-2025-INDECI-LOGIS de fecha 27 de enero del 2025 de la Oficina de Logística, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1439, se establecen los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, teniendo, a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas como el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el citado Decreto Legislativo en su Primera Disposición Complementaria Transitoria precisa que en tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable;

Que, con la aprobación de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, se ha cumplido con el supuesto previsto por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 217-2019-VIVIENDA con relación a los bienes muebles patrimoniales, por lo que corresponde proceder con la aplicación de la mencionada Directiva;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1439 – Sistema Nacional de Abastecimiento, su reglamento el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, y la Resolución Directoral N° 0006-2021-EF/54.01, mediante la cual se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, se establecen las gestiones de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el literal c) del artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, establece como parte de las funciones de la Oficina General de Administración, el administrar los recursos materiales y bienes patrimoniales de la Institución para su conservación, custodia, control y mantenimiento;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0006-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada “*Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento*”, que tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;



Que, el artículo 54 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, sobre *“Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”*, aprobada a través de la Resolución Directoral N° 0006-2021-EF/54.01, contempla la “Afectación en uso” como: *“el Acto de administración a través del cual las Entidades u Organizaciones de la Entidad otorgan la posesión de bienes muebles patrimoniales, a título gratuito y por un plazo determinado, a favor de una Entidad u Organización de la Entidad, para el cumplimiento de una finalidad pública”*. De igual manera, el artículo 55, 56 y 57 de la Directiva, han previsto los alcances, el plazo y el procedimiento para el otorgamiento de una afectación en uso;

Que, mediante OFICIO EXTRA FAP N.º 000558-2024-SECRE/FAP de fecha 01 de marzo del 2024, reafirmada a través del OFICIO EXTRA N° 000035-2024-COFAP/FAP de fecha 06 de marzo del 2024, la Fuerza Aérea del Perú (en su calidad de integrante de SINAGERD), ha cumplido con adjuntar los requisitos que sustentan el pedido de afectación en uso, adjuntando la documentación que acredita a la solicitante y, además la ficha de verificación de condiciones técnicas para instalación de los equipos EWBS;

Que, mediante el Informe Técnico N° 000114-2024-INDECI/SDMAT de fecha 20 de junio del 2024, la dirección de Preparación en su calidad de responsable de la implementación del SAT, ha emitido opinión favorable para la afectación en uso de los bienes EWBS por el plazo de un año, precisando que la entrega de los equipos se realiza en el marco del proyecto *“Ampliación y mejoramiento del Servicios de Alerta Temprana de Tsunamis en las principales localidades de la costa del Perú”* con código único de inversión N° 2192876 y señalando como objetivo reducir los impactos adversos que puedan generar la ocurrencia del peligro de tsunami y peligros asociados, en salvaguarda de la población de la costa peruana y sus medios de vida, así como fortalecer la recepción de mensajes de alerta y alarma. De igual manera, precisa las obligaciones de la afectación en uso durante el plazo de su vigencia.

Que, conforme las Actas de Entrega - Recepción de Bienes Muebles N° 335-2024-INDECI/10.2 de fecha 18 de marzo del 2024, N° 340-2024-INDECI/10.2 de fecha 22 de marzo del 2024, N° 343-2024-INDECI/10.2 de fecha 26 de marzo del 2024, N° 345-2024-INDECI/10.2 de fecha 02 de abril del 2024, N° 346-2024-INDECI/10.2 de fecha 02 de abril del 2024, N° 347-2024-INDECI/10.2 de fecha 03 de abril del 2024, N° 369-2024-INDECI/10.2 de fecha 17 de abril del 2024, N° 370-2024-INDECI/10.2 de fecha 17 de abril del 2024, N° 371-2024-INDECI/10.2 18 de abril del 2024, N° 372-2024-INDECI/10.2 de fecha 18 de abril del 2024, a favor de la Fuerza Aérea del Perú, acreditándose que los mismos han sido adquiridos en el en el marco del proyecto *“Ampliación y mejoramiento del Servicios de Alerta Temprana de Tsunamis en las principales localidades de la costa del Perú”* con código único de inversión N° 2192876 y para su complementación;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados,



y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que con Memorandum N° 000419-2024-INDECI/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite viabilidad de aplicación del término de eficacia anticipada de los actos administrativos de afectación en uso bajo la normativa legal pertinente.

Que, el Informe Técnico N° 000023-2025-INDECI/LOGIS concluye que, habiéndose cumplido con los requisitos para la aprobación de la afectación en uso, resulta procedente emitir el dispositivo legal mediante el cual se apruebe la afectación en uso de sesenta (40) bienes patrimoniales para la recepción de la señal EWBS con eficacia anticipada al 18, 22, 26 de marzo 02, 03, 17 y 18 abril 2024, por el periodo de un año a favor de la Fuerza Aérea del Perú.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Decreto Legislativo N° 1439 – Sistema Nacional de Abastecimiento, su reglamento el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, y la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, mediante la cual se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada “Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR LAS AFECTACIONES EN USO con eficacia anticipada al 18, 22, 26 de marzo 02, 03, 17 y 18 abril 2024, de cuarenta (40) bienes para la recepción de la señal EWBS, valorizados en S/.11,194.00, a favor de la Fuerza Aérea del Perú, por el plazo de un (01) año, cuyas características técnicas se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco del proyecto “Ampliación y mejoramiento del Servicios de Alerta Temprana de Tsunamis en las principales localidades de la costa del Perú y con la finalidad de reducir los impactos adversos que puedan generar la ocurrencia del peligro de tsunami y peligros asociados, en salvaguarda de la población de la costa peruana y sus medios de vida, así como fortalecer la recepción de mensajes de alerta y alarma.

ARTICULO 2.- ESTABLECER las siguientes obligaciones que la Fuerza Aérea del Perú deberá cumplir para la afectación en uso:

- Cumplir con la finalidad de la afectación en uso.
- Conservar diligentemente los bienes afectados, debiendo garantizar el buen estado de los bienes entregados.
- Autorizar el acceso al personal acreditado del INDECI, para realizar el mantenimiento de los bienes afectados en uso.



- d. Devolver los bienes afectados en uso con todas sus partes integrantes y accesorias, sin más desgaste que el uso ordinario, al culminar la afectación en uso de los bienes.
- e. Abonar al INDECI el importe que corresponda si se produce la pérdida de un bien o bienes durante la afectación en uso. En última instancia proceder a la reposición total.
- f. Reportar el estado de operatividad de los equipos entregados por el INDECI, cada vez que se realice pruebas periódicamente.
- g. Adicionalmente, permitir la realización de verificaciones y toma de inventario de los bienes afectados en uso por el INDECI; así como firmar los documentos que se generen de las actividades mencionadas.
- h. Las demás que se establezcan por norma.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Logística y la Oficina de Contabilidad procedan con la Afectación en Uso de los bienes patrimoniales en el Registro de Bienes Patrimoniales y Contable del Instituto Nacional de Defensa Civil.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe/indeci).

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la Secretaría de la Oficina General de Administración, ingrese la presente Resolución en el Archivo y remita copia de la presente Resolución a las Oficinas de Contabilidad y Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la Oficina de Logística, remita copia de la presente Resolución a la Fuerza Aérea del Perú para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 7.- REMITIR copia de la presente Resolución con sus antecedentes a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativos Disciplinarios del INDECI, para que se determine la responsabilidad administrativa que corresponda.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

IVAN RAUL LOAYZA ABREGU
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Instituto Nacional de Defensa Civil



ANEXO N° 1 DEL INFORME TECNICO

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

AFECTACION EN USO DE BIENES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO			ESTADO DE CONSERVACION	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	SERIE			
01	952234130317	EQUIPO DECODIFICACION DE RECEPCION	S/M	S/M	S/N	NUEVO	420.00	Ubicación en Av. Billinghamurst N°202-212, Distrito Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna, de la entidad beneficiaria Fuerza Aérea del Perú.
02	952207300409	ANTENA DE TRANSMISION UHF	SKY WALLIE	U2SWLC3	S/N	NUEVO	285.00	
03	462200500240	UPS	LEGRAND	KEOR SPX	V06TH00177	NUEVO	389.4	
04	676454340469	RACK	S/M	S/M	S/N	NUEVO	25.00	
TOTAL /.							1,119.40	



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: JHSNJ0D





ANEXO N° 2 DEL INFORME TECNICO

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

AFECTACION EN USO DE BIENES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO			ESTADO DE CONSERVACION	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	SERIE			
01	952234130324	EQUIPO DECODIFICACION DE RECEPCION	S/M	S/M	S/N	NUEVO	420.00	Ubicación en Av. Aviación s/n, Distrito Cerro Colorado, Provincia Arequipa, Departamento Arequipa, de la entidad beneficiaria Fuerza Aérea del Perú.
02	952207300419	ANTENA DE TRANSMISION UHF	SKY WALLIE	U2SWLC3	S/N	NUEVO	285.00	
03	462200500288	UPS	LEGRAND	KEOR SPX	V06TH00423	NUEVO	389.4	
04	676454340325	RACK	S/M	S/M	S/N	NUEVO	25.00	
TOTAL /.							1,119.40	



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: JHSNJ0D





ANEXO N° 3 DEL INFORME TECNICO

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

AFECTACION EN USO DE BIENES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO			ESTADO DE CONSERVACION	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	SERIE			
01	952234130327	EQUIPO DECODIFICACION DE RECEPCION	S/M	S/M	S/N	NUEVO	420.00	Ubicación en Carretera a Paracas s/n, Distrito San Andres, Provincia Pisco, Departamento Ica, de la entidad beneficiaria Fuerza Aérea del Perú.
02	952207300192	ANTENA DE TRANSMISION UHF	SKY WALLIE	U2SWLC3	S/N	NUEVO	285.00	
03	462200500417	UPS	LEGRAND	KEOR SPX	V06TH00092	NUEVO	389.4	
04	676454340451	RACK	S/M	S/M	S/N	NUEVO	25.00	
TOTAL /.							1,119.40	



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: JHSNJ0D





ANEXO N° 4 DEL INFORME TECNICO

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

AFECTACION EN USO DE BIENES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO			ESTADO DE CONSERVACION	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	SERIE			
01	952234130104	EQUIPO DECODIFICACION DE RECEPCION	S/M	S/M	S/N	NUEVO	420.00	Ubicación en la Av. Bolognesi N°1099, Distrito Piura, Provincia Piura, Departamento Piura, de la entidad beneficiaria Fuerza Aérea del Perú.
02	952207300197	ANTENA DE TRANSMISION UHF	SKY WALLIE	U2SWLC3	S/N	NUEVO	285.00	
03	462200500274	UPS	LEGRAND	KEOR SPX	V06TH00411	NUEVO	389.4	
04	676454340402	RACK	S/M	S/M	S/N	NUEVO	25.00	
TOTAL /.							1,119.40	



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: JHSNJ0D





ANEXO N° 5 DEL INFORME TECNICO

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

AFECTACION EN USO DE BIENES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO			ESTADO DE CONSERVACION	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	SERIE			
01	952234130018	EQUIPO DECODIFICACION DE RECEPCION	S/M	S/M	S/N	NUEVO	420.00	Ubicación en la Av. Luis Montero s/n, Distrito Castilla, Provincia Castilla,
02	952207300199	ANTENA DE TRANSMISION UHF	SKY WALLIE	U2SWLC3	S/N	NUEVO	285.00	
03	462200500386	UPS	LEGRAND	KEOR SPX	V06TH00050	NUEVO	389.4	Departamento Piura, de la entidad beneficiaria Fuerza Aérea del Perú.
04	676454340197	RACK	S/M	S/M	S/N	NUEVO	25.00	
TOTAL /.							1,119.40	



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: JHSNJ0D





ANEXO N° 6 DEL INFORME TECNICO

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

AFECTACION EN USO DE BIENES PATRIMONIAL

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO			ESTADO DE CONSERVACION	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	SERIE			
01	952234130318	EQUIPO DECODIFICACION DE RECEPCION	S/M	S/M	S/N	NUEVO	420.00	Ubicación en Carretera a Pomalca
02	952207300423	ANTENA DE TRANSMISION UHF	SKY WALLIE	U2SWLC3	S/N	NUEVO	285.00	s/n, Distrito Chiclayo, Provincia Chiclayo, Departamento Lambayeque, de la entidad beneficiaria Fuerza Aérea del Perú.
03	462200500263	UPS	LEGRAND	KEOR SPX	V06TH00404	NUEVO	389.4	
04	676454340342	RACK	S/M	S/M	S/N	NUEVO	25.00	
TOTAL /.							1,119.40	



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: JHSNJ0D





ANEXO N° 7 DEL INFORME TECNICO

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

AFECTACION EN USO DE BIENES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO			ESTADO DE CONSERVACION	VALOR NETO SI.	UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	SERIE			
01	952234130100	EQUIPO DECODIFICACION DE RECEPCION	S/M	S/M	S/N	NUEVO	420.00	Ubicación en Av. Elmer Faucett s/n, Distrito Callao, Provincia Callao, Departamento Callao, de la entidad beneficiaria Fuerza Aérea del Perú.
02	952207300221	ANTENA DE TRANSMISION UHF	SKY WALLIE	U2SWLC3	S/N	NUEVO	285.00	
03	462200500141	UPS	LEGRAND	KEOR SPX	V06TH00302	NUEVO	389.4	
04	676454340458	RACK	S/M	S/M	S/N	NUEVO	25.00	
TOTAL /.							1,119.40	



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: JHSNJ0D





ANEXO N° 8 DEL INFORME TECNICO

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

AFECTACION EN USO DE BIENES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO			ESTADO DE CONSERVACION	VALOR NETO SI.	UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	SERIE			
01	952234130227	EQUIPO DECODIFICACION DE RECEPCION	S/M	S/M	S/N	NUEVO	420.00	Ubicación en Av. Elmer Faucett s/n, Distrito Callao, Provincia Callao, Departamento Callao, de la entidad beneficiaria Fuerza Aérea del Perú.
02	952207300205	ANTENA DE TRANSMISION UHF	SKY WALLIE	U2SWLC3	S/N	NUEVO	285.00	
03	462200500258	UPS	LEGRAND	KEOR SPX	V06TH00247	NUEVO	389.4	
04	676454340309	RACK	S/M	S/M	S/N	NUEVO	25.00	
TOTAL /.							1,119.40	



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: JHSNJ0D





ANEXO N° 9 DEL INFORME TECNICO

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

AFECTACION EN USO DE BIENES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO			ESTADO DE CONSERVACION	VALOR NETO SI.	UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	SERIE			
01	952234130055	EQUIPO DECODIFICACION DE RECEPCION	S/M	S/M	S/N	NUEVO	420.00	Ubicación en Av. Calle Lima – Base Aérea Punta Lobos, Distrito Pucusana, Provincia Lima, Departamento Lima, de la entidad beneficiaria Fuerza Aérea del Perú.
02	952207300200	ANTENA DE TRANSMISION UHF	SKY WALLIE	U2SWLC3	S/N	NUEVO	285.00	
03	462200500293	UPS	LEGRAND	KEOR SPX	V06TH00283	NUEVO	389.4	
04	676454340414	RACK	S/M	S/M	S/N	NUEVO	25.00	
TOTAL /.							1,119.40	



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: JHSNJ0D





ANEXO N° 10 DEL INFORME TECNICO

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

AFECTACION EN USO DE BIENES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO			ESTADO DE CONSERVACION	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	SERIE			
01	952234130019	EQUIPO DECODIFICACION DE RECEPCION	S/M	S/M	S/N	NUEVO	420.00	Ubicación en Av. Jorge Chávez s/n – Base Aérea Las Palmas, Distrito Santiago de Surco, Provincia Lima, Departamento Lima, de la entidad beneficiaria Fuerza Aérea del Perú.
02	952207300418	ANTENA DE TRANSMISION UHF	SKY WALLIE	U2SWLC3	S/N	NUEVO	285.00	
03	462200500321	UPS	LEGRAND	KEOR SPX	V06TH00212	NUEVO	389.4	
04	676454340221	RACK	S/M	S/M	S/N	NUEVO	25.00	
TOTAL /.							1,119.40	



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: JHSNJ0D

